PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECTIVA Nº.003

DE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES

ASUNTO: ACLARACIÓN A LA DIRECTIVA Nº 034 del 12 de enero de 2021, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS Y DIRECTRICES PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL

FECHA: 03 DE ENERO DE 2021

El Procurador General de la Nación, de conformidad con su misión preventiva, bajo el precepto de "prevenir antes que sancionar", en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la prevista en el artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con la función establecida en el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución Política, de proteger y garantizar los derechos humanos, y en cumplimiento del principio de legalidad y reconocimiento del bloque de constitucionalidad, en materia de la defensa de los derechos humanos de la población migrante, profirió la Directiva No. 017 del 30 de abril de 2020, relacionada con el cumplimiento de protocolos y directrices para el traslado de la población migrante que se encuentra en el territorio nacional.

Con posterioridad a la suscripción de la Directiva Nº 017 del 30 de abril de 2020, la Procuraduría General de la Nación evidenció que en el trámite de formalización del acto administrativo emanado de la Directiva Nº 034 del 3 de diciembre de 2020, se generó un error en el texto de esta última, cuyo efecto deriva en que ambas Directivas, es decir, la 017 y 034 de 2020, contienen un texto idéntico y se refieren al mismo asunto. Por lo anterior, una vez detectado el error, se procede a realizar la aclaración pertinente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

PRIMERO. – ACLARAR que el contenido al que hace referencia la Directiva Nº 034 del 12 de enero de 2021, es en estricto sentido idéntico al de la Directiva Nº 017 del 30 de abril de 2020, relacionada con el cumplimiento de protocolos y directrices para el traslado de la población migrante que se encuentra en el territorio nacional.

SEGUNDO. – EXHORTAR a los gobernadores, alcaldes distritales y municipales, a cumplir con el contenido de la Directiva 017 del 30 de abril de 2020.

TERCERO. – REITERAR que la Procuraduría General de la Nación continuará haciendo presencia en todo el territorio colombiano y representará a los ciudadanos en la protección de sus derechos, ejerciendo sus tres ejes misionales cuando la situación así lo disponga y generando además, espacios de acompañamiento.

CUARTO. – La presente Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

Elaboró: JSP/GCI
Revisó: SGG/GCI
Aprobó: DJGA